

ANEXO I: CONDICIONES TÉCNICAS

QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE VEHÍCULOS Y FURGONETAS PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN GIZAIN

1. Objeto

Regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro, mediante arrendamiento (renting) de vehículos y furgonetas que se estipulan a continuación, para los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain.

Los vehículos y furgonetas que se recogen a continuación son los que se prevén y aproximan necesarios, sin perjuicio de que, por motivos del servicio, se deba modificar y adaptar a las condiciones que requieran los servicios:

- LOTE 1: Vehículos - coche utilitario manual.
 - Aproximadamente se suministrarán 16 vehículos para cubrir las necesidades de los centros y servicios y serán distribuidos por los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain de acuerdo a las necesidades de los mismos.
- LOTE 2: Furgonetas de 9 plazas
 - Aproximadamente se suministrarán 9 furgonetas para cubrir las necesidades de los centros y servicios y serán distribuidos por los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain de acuerdo a las necesidades de los mismos.
- LOTE 3: Vehículos – coche utilitario automático
 - Aproximadamente se suministrará 1 vehículo automático para cubrir las necesidades de los centros y servicios y serán distribuidos por los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain de acuerdo a las necesidades de los mismos.

Todo ello, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio, sea necesaria la modificación y adaptación de los tipos y número de vehículos y furgonetas para la correcta prestación del suministro, y atender a dichas necesidades. Por lo tanto, la oferta que se haga se hará por vehículos y furgonetas individuales, teniendo lo puesto en el apartado anterior como referencia para que las entidades puedan estimar su beneficio, y siendo susceptible de ampliaciones/reducciones.

Igualmente, dentro de cada lote se especifica el número de vehículos y furgonetas a suministrar en función de la estimación de kilómetros anuales a recorrer:



		Nº DE VEHÍCULOS Y FURGONETAS (estimación inicial)
LOTE 1	hasta 25.000 km/anuales	11
	hasta 35.000 km/anuales	5
LOTE 2	hasta 25.000 km/anuales	7
	hasta 35.000 km/anuales	2
LOTE 3	hasta 25.000 km/anuales	1

Los vehículos aquí aproximados, no vinculan a la Fundación Gizain; son números orientativos para que las empresas licitadoras tengan en cuenta el stock y hagan una estimación del valor del contrato. No obstante, cabe la posibilidad de que por necesidades del servicio se requieran más o menos vehículos y furgonetas para cada uno de los lotes de la presente licitación.

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán contener, para una marca y modelo de vehículo/furgoneta, propuestas económicas para los kilómetros anuales que se indican, de conformidad con lo previsto.

2. Titularidad y uso de los vehículos

La propiedad de los vehículos y furgonetas, así como la totalidad de los correspondientes accesorios con los que se entreguen equipados, pertenecerán exclusivamente a la empresa adjudicataria de cada lote, teniendo la Fundación Gizain, y sus centros y servicios el derecho de uso de los mismos durante la vigencia del correspondiente contrato.

La empresa adjudicataria se compromete y obliga frente a la Fundación Gizain a prestar las máximas garantías en el pleno funcionamiento de los vehículos y furgonetas objeto de este contrato. Las empresas adjudicatarias no podrán eludir su responsabilidad por defectos en la fabricación de los mismos.

3. Características de los vehículos

Los requerimientos que se establecen en este pliego se entienden como condiciones mínimas a ofertar, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No es necesario que todos los vehículos ofertados sean iguales.

En concreto, las condiciones que se solicitan como mínimo por cada tipo de suministro son las siguientes:

Lote 1: Vehículos utilitarios manual:

- 5 plazas
- 5 puertas
- Aire acondicionado
- Diésel o gasolina
- Potencia mínima 100 CV
- Caja de cambio manual

Lote 2: Furgoneta:

- 9 plazas (puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- Aire acondicionado
- Combustible: diésel o gasolina
- Potencia mínima 120 CV
- Caja de cambios: manual

Lote 3: Vehículos utilitarios automáticos:

- 5 plazas
- 5 puertas
- Aire acondicionado
- Combustible: diésel o gasolina
- Potencia mínima: 100 CV
- Caja de cambio: automática

El tipo de suministro (vehículo o furgoneta) puede variar en alguno de los centros en los que se presta el servicio. Por ello, en determinadas ocasiones, se prevé la adaptación de los suministros para satisfacer las necesidades de los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain.

No se aplicará ningún recargo por cancelación anticipada de la prestación del suministro. Es decir, el coste a repercutir a Fundación Gizain por dejar de necesitar un vehículo y/o furgoneta es igual a 0 euros.

Los **requisitos que han de cumplir todos los vehículos y furgonetas** han de ser los siguientes:

- Alquiler del vehículo
- Matriculación
- Impuesto de matriculación y de circulación incluidos en el precio
- Asistencia 24 horas en carretera, 365 días
- Mantenimiento y reparación de vehículos (iluminarias incluidas), con servicio de recogida y entrega. El mantenimiento y la reparación se realizará en talleres situados en la Comunidad Foral de Navarra, que sean cercanos a los respectivos centros de trabajo de la Fundación.
- ITV incluida. El transporte hasta el taller y puntos de ITV correrán a cargo de la adjudicataria.
- Gestión de multas online
- Cambio o sustitución de neumáticos por desgaste, pinchazos y reventones, de primeras marcas por vehículo comprendido en el precio
- Seguro a todo riesgo de los vehículos, sin franquicia y servicio de daños propios
- Vehículo de sustitución de características similares:

En los casos de imposibilidad de utilización del vehículo arrendado, por avería, rotura, revisiones, etc. la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Fundación y en un plazo no superior a 48 horas, contando desde la notificación de la avería, un vehículo de características similares a las del vehículo alquilado y por el tiempo que dure la reparación, sin coste alguno para la Fundación.

- Gestor/a personal de flota o servicio de atención al cliente. El cual será responsable de la resolución de cualquier incidencia relacionada con el contrato (gestión de cita con los talleres, comprobación y seguimiento de las intervenciones de postventa que se realicen en el vehículo, tramitación de partes de accidentes, vehículos de sustitución, etc.)
- Reparaciones de carrocería en servicios oficiales y en caso de sustitución de piezas, utilización de recambio original
- Revisión anual del vehículo.

El kilometraje anual a ofertar para cada vehículo/furgoneta unitaria será, como mínimo, el siguiente:

LOTE 1: VEHÍCULO UTILITARIO MANUAL	hasta 25.000km/año
	hasta 35.000km/año
LOTE 2: FURGONETAS	hasta 25.000km/año
	hasta 35.000km/año
LOTE 3: VEHÍCULO AUTOMÁTICO	hasta 25.000km/año

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán contener, para una marca y modelo de vehículo/furgoneta, propuestas económicas para los kilómetros anuales, de conformidad con lo previsto.

Equipamiento de seguridad de los vehículos:

A continuación, se detalla el equipamiento de seguridad que requieren los vehículos objeto de esta licitación:

	LOTE 1	LOTE 3	LOTE 2
CONCEPTOS	COCHE MANUAL	COCHE AUTOMÁTICO	FURGONETA
Airbag para conductor, copiloto y acompañantes	SI	SI	SI
Chalecos reflectantes para todos los posibles ocupantes del vehículo	SI	SI	SI
Baliza V-16 (señalización de avería)	SÍ	SI	SI
Herramientas para la atención del vehículo como elevador, llave de ruedas, estuche de lámparas de repuesto, fusibles...	SÍ	SÍ	SÍ

4. Mantenimiento

Las siguientes condiciones son requisitos mínimos, y serán a cargo de la adjudicataria:

- Mantenimiento preventivo y revisiones periódicas (mínimo, una revisión anual)
- Mantenimiento correctivo, independientemente del motivo que lo cause



- Deberá tener actualizada la documentación que demuestre que todas las condiciones legales de cada vehículo se cumplen para poder circular correctamente (seguros, permisos de circulación, tarjeta de inspección técnica del vehículo, junto con su última inspección favorable).

Esta documentación estará correctamente encarpeta en el propio vehículo. Copia de la misma estará bajo control de la empresa adjudicataria, y será remitida una copia de la misma al ente adjudicador.

Siempre que se retire un vehículo para cualquier operación de mantenimiento, se dejará otro similar a cambio, durante todo el periodo de sustitución.

El control del estado del vehículo será a cargo de la adjudicataria, teniendo que concertar su ejecución con el personal responsable del vehículo. Entre otras se hará revisión de niveles de líquidos, kilómetros recorridos, estado de las luces, estado de la batería, de los neumáticos, etc.

NOTA: para la valoración de estos requisitos técnicos es necesario que las empresas licitadoras en su documento recojan las características que disponen los vehículos, y como mínimo, deberán recoger las establecidas en el pliego, y todas las condiciones, características y disposiciones que ofrezcan, para ser objeto de valoración.

5. Conductores

Los vehículos ofertados podrán ser conducidos por cualquier empleado/a de la Fundación Gizain, de sus centros y servicios, que dispongan del permiso de conducir en vigor, habilitado para cada tipo de vehículo de los relacionados en este documento, sin límite de edad ni otro condicionante que no haya sido dispuesto por la legislación vigente en esta materia.